



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
EMBAJADA – SUECIA

SECCIÓN CONSULAR CERTIFICADOS DE VIVENCIA

REQUISITOS

- Carta dirigida a la Embajada, solicitando la emisión de Certificado de Vivencia, debidamente firmada y con los siguientes datos del o la SOLICITANTE:
 - Nombres y apellidos completos
 - No. Cédula de identidad o pasaporte boliviano y lugar de expedición
 - Dirección completa en Suecia (Calle, Número de vivienda, Código postal y Ciudad; además de número de teléfono de domicilio y/o móvil y/o email)
 - Indicar si la residencia en Suecia es permanente o temporal
 - Indicar si es rentista, jubilado, derecho habiente o benemérito de la Patria
 - En caso de ser derecho habiente (viudo/viuda) indicar el nombre completo del cónyuge fallecido/a
 - Sector de la renta, jubilación, derechohabiente (del cónyuge fallecido/a)
 - Meses para el certificado de vivencia
 - Firma del interesado/a
- Fotocopia de la cédula de identidad o del pasaporte boliviano, vigente.
- Una fotografía actual, a colores, 4 por 4 cm., sólo uno (1) por inicio de gestión.

Los requisitos pueden entregarse personalmente, durante los horarios de atención, o remitirse por correo regular a: *(No se aceptan solicitudes por e-mail)*.

EMBAJADA DE BOLIVIA,
STJÄRNVÄGEN 2A, 7º TR. 181 50 LIDINGÖ - STOCKHOLM

COSTO Y TIEMPO

- La emisión del Certificado de vivencia es GRATUITO.
- Una vez enviada la solicitud, con todos los requisitos, el procesamiento dura 3 días hábiles.

Nota.- En caso que, el Certificado de Vivencia sea tramitado vía correo, para quienes radican en otras ciudades diferentes a Estocolmo, se agradece, una vez recepcionado el Certificado de Vivencia, enviar copia del mismo a la Embajada de Bolivia, debidamente firmado y con las huellas dactilares correspondientes.

Estocolmo - Suecia, Marzo 2017